

## ADENDA

En la ciudad de Montevideo, el catorce de abril de dos mil diecinueve, comparecen, **POR UNA PARTE:** La **Administración Nacional de Telecomunicaciones** (en adelante «Antel»), con domicilio en esta ciudad en la calle Guatemala 1075, representada en este acto por el Ing. Andrés Tolosa y el Ing. Javier Emicuri, en sus calidades de presidente y gerente general respectivamente; **POR OTRA PARTE:** La **Universidad de la República** (en adelante «Udelar»), con domicilio en esta ciudad en la calle 18 de Julio 1968, representada en este acto por el rector Rodrigo Arim Ihlenfeld, la decana de la Facultad de Ingeniería Ing. María Simón; declaran y convienen lo siguiente:

### **1. Antecedentes**

1.1. Con fecha 14 de noviembre de 2013, la Udelar-Facultad de Ingeniería y Antel suscribieron un convenio con el objeto de establecer un marco de cooperación que consolidara nuevas formas de relacionamiento entre el sistema académico de investigación científica de la Facultad de Ingeniería y los técnicos y profesionales de Antel, como forma de generar una masa crítica de investigadores nacionales vinculados al desarrollo de tecnologías aplicadas a las telecomunicaciones (en adelante, el «Contrato»).

1.2. De acuerdo a la cláusula décimo segunda del mismo, el plazo era de 5 años a partir de su suscripción.

### **2. Objeto**

2.1. Siendo voluntad de las partes extender dicho plazo contractual, las mismas

acuerdan sustituir la redacción de la cláusula DÉCIMO SEGUNDA del Contrato por la siguiente redacción:

**«CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: VIGENCIA**

*El presente convenio será válido por cinco años a partir de su firma y se renovará automáticamente por plazos de un (1) año, salvo que cualquiera de las Partes de noticia a la otra de su voluntad de no continuar, con una antelación de treinta (30) días calendario previos al vencimiento del plazo original o de cualquiera de sus prórrogas».*

3. Todas aquellas cláusulas que integran el contrato y que no hayan sido modificadas por esta Adenda se mantendrán en vigor.

Para constancia de lo actuado se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.



In. Andrés Tolosa  
Presidente

**Por Antel**



Ing. Javier Emicuri  
Gerente General

**Por Udelar-Facultad de Ingeniería**



Rodrigo Arim Ihlenfeld  
Rector



María Simon  
Decana